

REGLAMENTO DEL COMEDOR

1 DERECHOS DEL USUARIO DE DICHO SERVICIO

1. El alumnado tendrá derecho a un servicio de comedor en condiciones higiénicas adecuadas.
2. Derecho a recibir un trato respetuoso por parte de sus compañeros/as, responsables y personal del comedor.
3. Derecho a conocer el menú del día con antelación y a opinar sobre posibles mejoras.

2. OBLIGACIONES DEL USUARIO DEL COMEDOR

1. En las horas del comedor se respetarán las normas previstas en la Normativa de Convivencia del Instituto o ROF.
2. El alumnado tendrá el deber de tratar con respeto tanto a los compañeros/as como al personal de servicio y responsable del comedor.
3. Tiene el deber de acudir al comedor en condiciones higiénicas adecuadas (limpieza de manos, ropa, etc.).
4. Tiene el deber de respetar las normas para la correcta utilización del comedor.
5. Tiene el deber de comunicar (previamente) al responsable cualquier variación con respecto a pagos, salidas del centro, menú especial, medicamentos a consumir, etc. (a través de la familia).
6. El responsable del comedor, intentará que cada alumno/a coma cuanto menos la mitad de cada plato. En el caso que no coma, se informará a la familia a través de Inika.

3. NORMAS PARA LA UTILIZACIÓN DEL COMEDOR

1. La entrada al comedor se hará de forma escalonada: Primeramente, los de 1º, luego, los de 2º, seguidamente, los de 3º y, por fin, los de 4º. Cada comensal encontrará su bandeja en su correspondiente sitio de la mesa. Los alumnos/as con menús especiales tendrán que mirar la lista del tablero y, en su caso, recoger la bandeja del mostrador, comprobando que tienen todo lo que les corresponde, y luego acudirán a su sitio.
2. Una vez los grupos estén servidos, tendrán que permanecer sentados correctamente, hablando de forma tranquila, sin gritos, ni golpes sobre la mesa o bandeja.
3. Durante la comida: los alimentos se manipularán con cuidado, para evitar que caigan al suelo o sobre la mesa; en caso de derramar comida de forma voluntaria, será recogida por el o la comensal.
4. El turno de salida se hará en el mismo orden que el de entrada, sin empujones y, respetando la fila. Nadie se levantará de su sitio hasta que el responsable del comedor o monitor/a lo indique.
5. Todos los/las comensales deberán recoger los utensilios que han utilizado (vasos, servilletas, bandejas, etc.).
6. No se podrá sacar o meter comidas y bebidas del comedor.
7. **Nadie, sin permiso** escrito o a través de Inika de los progenitores o de la persona responsable **podrá salir del recinto escolar**. Dicho aviso tiene que ser anterior a la salida.
8. No se pueden levantar de las mesas durante la comida

4. FALTAS

a) FALTAS LEVES

1. Dañar el material del comedor, por uso indebido del mismo, rotura de vasos, doblar tenedores, cucharas... golpear mesas.
2. Utilizar inadecuadamente los alimentos: tirarlos al suelo o encima de la mesa intencionadamente, jugar con el agua, tirarse pan, etc.
3. Entorpecer levemente la marcha del trabajo: entrar o salir cuando no es el turno, levantarse de la mesa sin la orden de la persona responsable, empujar en las filas, adelantarse.
4. Ensuciar de manera premeditada los utensilios de los y las demás comensales.
5. Mantener un comportamiento inadecuado en el comedor (gritar, insultar, etc.).
6. Quitarle la comida a otro compañero/a.

b) FALTAS GRAVES

1. Ofender o amenazar gravemente a cualquier miembro del comedor: comensales, personal de cocina, monitores/as y responsable del comedor.
2. Agredir o incitar a la agresión.
3. Ocasionar daños graves en el material del comedor o crear situaciones de peligro por el mal uso del mismo.
4. El hurto, tanto de objetos escolares como de comida o dinero.
5. Incumplimiento de las órdenes dadas por la persona responsable del comedor, personal de cocina o monitores/as.
6. Salir del recinto escolar sin permiso.
7. Sacar comida (fruta, yogur, pan, ...) del comedor.
8. Impedir que los y las compañeras puedan utilizar los espacios de juego.
9. La reiteración de alguna o varias faltas leves (tres faltas) constituirán una grave.

c) FALTAS MUY GRAVES

1. Realizar de una manera premeditada, solos o por un grupo de alumnos/as, una falta grave.
2. Las faltas consideradas como muy graves en el ROF.
3. La reiteración de alguna o varias faltas graves (tres faltas) constituirán una muy grave.

d) MEDIDAS CORRECTORAS A CUMPLIR ANTE FALTAS COMETIDAS

1. El material dañado será pagado, arreglado o repuesto entre las personas que realizaron la falta.
 - Cuando la falta sea leve, la persona responsable del comedor comunicará a los padres/madres mediante Inika. Dicha falta contará como una falta dentro de la normativa del Instituto. Así se recordará a los familiares la NO obligatoriedad del servicio de comedor.
 - En caso de considerarse necesario, además se podrá aplicar alguna otra medida correctora.
2. Cuando la falta sea grave, la persona responsable informará a la Dirección del Centro y a la Comisión del comedor, quien, previa información a los padres/madres y al alumno/a, decidirá dejar sin servicio de comedor a ese alumno/a de tres a cinco días, según la gravedad de la falta.
3. Si la falta es muy grave, esta se hará saber a la Comisión de Convivencia del Instituto y a la Comisión del comedor, quien, previa entrevista con el alumno/a y sus padres/madres, podría decidir la privación del servicio de comedor para el resto del curso.

Medidas correctoras que se adoptarán en algunas situaciones:

- Cada alumno/a, al acabar de comer, revisará su mesa y alrededores para comprobar que lo deja limpio. Si no fuese así, se encargará de limpiarlo (mirando también debajo de la mesa los restos de comida, trocitos de pan...). Si quedase sucio, al día siguiente todos y todas las comensales de esa mesa comerán sin su correspondiente ración de pan.
- Cuando un/una comensal llega a su sitio y ve que no tiene pan porque alguien se lo ha quitado y no aparece, al día siguiente todos y todas las comensales de esa mesa comerán sin su correspondiente ración de pan.

5. DEUDAS

1. Cuando un alumno tenga alguna deuda, el responsable del comedor se pondrá en contacto con los padres del alumno para subsanar de alguna manera el problema.
2. Si la deuda persiste 15 días después de la comunicación, el responsable del comedor convocará al comité del comedor, que analizará la situación, y podrá decidir expulsar al alumno/a de este servicio.
3. Si un alumno/a termina el curso con deudas este servicio y no lo subsana antes del comienzo del siguiente curso, no podrá utilizar el servicio el próximo curso